



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## **PROYECTO MEJORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO A CIUDADANOS Y EMPRESAS (PROMESeG)**

### **PRÉSTAMO Nº 8778-UY BANCO MUNDIAL**

#### **BASES**

#### **CONSULTOR CONTADOR PÚBLICO PARA APOYO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

##### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se suscribió el Convenio de Préstamo Nº 8778-UY, destinado a financiar el "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

El objetivo general del Proyecto es mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos y las empresas a través del gobierno electrónico, para lo cual se debe alcanzar un acceso a estos servicios más equitativo y eficiente y construir el entorno propicio para un Uruguay más competitivo e innovador.

El Proyecto se articula en torno a 4 componentes: Componente

Componente 1. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a los Ciudadanos con dos subcomponentes. Este componente apunta a mejorar la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico a ciudadanos y facilitar su acceso a través de actividades enfocadas principalmente en el soporte de las mejoras a los sistemas de prestaciones de los organismos, gestión de proveedores y compromiso del usuario dirigido por AGESIC y el Centro Ceibal.

Componente 2. Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas. Este componente apunta a la mejora de la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico y a facilitar el acceso a través de actividades que den soporte a las mejoras de los sistemas de prestaciones (incluyendo el alcance de los servicios), gestión de proveedores y colaboración entre entidades dentro de VUCE, DGI, y ANII.

Componente 3. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Organismos del Estado. Este componente apunta a la mejora de la calidad de determinados servicios de gobierno electrónico a organismos públicos y facilitar su acceso a través de actividades de que apoyen mejoras para el monitoreo de los pagos a proveedores y gestión de proveedores, sistema de entrega del Estado y colaboración entre los organismos con CGN, MEF, y otros organismos con una vinculación directa a las prioridades del MEF.

Componente 4. Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del Proyecto. Este componente apunta a fortalecer la capacidad del Estado para dar apoyo a reformas estratégicas en áreas que son críticas para el logro del Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP).

## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE**

Componente 3.2. Fortalecimiento de la capacidad del MEF para gestionar la información a través del suministro de asistencia técnica para la producción, procesamiento, análisis y divulgación de la información dentro de las áreas de prioridad del MEF y entre otras entidades responsables de la implementación de actividades relacionadas a tales áreas de prioridad, incluyendo el fortalecimiento del sistema nacional de estadísticas.

## **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de **hasta dos (2) Consultores Contadores Públicos** con el objeto de colaborar en el cumplimiento de las obligaciones de la Tesorería General de la Nación, en materia contable, económico - financiera y fiscal. Participar y asesorar en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos, contabilidad, planeamiento económico-financiero, presupuesto, análisis financiero, control interno y control operativo.

## **4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA**

### **a. Tipo de Contratación**

La contratación de los consultores se hará mediante un contrato por suma global de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016.

### **b. Plazo de contratación y carga horaria**

El plazo previsto de la contratación es 12 (meses) a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la fecha de finalización del proyecto, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador del Proyecto.

El contrato suscrito no superará el año calendario, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento a los plazos previstos.

La carga horaria requerida será de 40 horas semanales.

### **c. Lugar de trabajo**

El consultor desarrollará sus tareas en la Asesoría Técnica de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **d. Dependencia funcional**

El consultor dependerá de la Tesorera General de la Nación o de quien ésta determine.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## 5. ACTIVIDADES

- Realizar el seguimiento, análisis y recopilación de ingresos y egresos de las cuentas del Tesoro Nacional.
- Elaborar diariamente la posición consolidada de las cuentas del Tesoro Nacional.
- Asistir en la elaboración del flujo de caja diario.
- Realizar seguimiento y análisis de los calendarios de pago de deuda e intereses del Gobierno así como de las colocaciones.
- Elaborar proyecciones de las disponibilidades del Tesoro Nacional.
- Conciliar diariamente los diferentes medios de pago y elaborar balances de caja.
- Monitorear el sistema de pago del Gobierno Central.
- Participar en el proceso de mejora en la compilación de Estadísticas Fiscales.
- Realizar el seguimiento y análisis de la programación financiera del Gobierno Central.
- Interactuar con los incisos con el objetivo de racionalizar el uso de cuentas bancarias.
- Participar activamente de los procesos de implantación de sistemas de información.
- Interactuar con los representantes de las instituciones financieras y con las gerencias financieras de los Incisos del Gobierno Central, en relación a la gestión de pagos.
- Gestionar con los agentes financieros del Gobierno la información financiera.
- Realizar tareas inherentes al proceso del pago del Gobierno Nacional Central.
- Colaborar y participar en el desarrollo de nuevos procedimientos y metodologías de trabajo.
- Asistir en el análisis de las cuentas bancarias oficiales, su titularidad y su funcionamiento, así como los usos de las mismas.
- Colaborar en la elaboración de propuestas de racionalización de las cuentas bancarias oficiales y su implementación.
- Participar activamente en el proceso de mejora de los procedimientos de pagos de la TGN.
- Gestionar y monitorear el sistema de Cuenta Única Nacional.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de innovación generados en el equipo de Dirección y coordinar con las diferentes áreas su implementación.
- Participar en toda otra actividad que le sea requerida por parte de la Dirección de TGN.
- Realizar todas aquellas tareas asociadas a la gestión realizadas por la Unidad.

## 6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y

recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial ([www.WorldBank.org/opmanual](http://www.WorldBank.org/opmanual)).

El referido informe deberá ser aprobado por la Dirección de la Tesorería General de la Nación y por el Coordinador General del Proyecto.

## **7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 55.000.- (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresado en valores del ejercicio 2018. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

Los pagos se realizarán en moneda nacional.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios totales el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

## **8. PERFIL**

### **A. Requisitos**

#### Requisitos Excluyentes:

- (i) Formación Académica: Profesional Universitario con título de Contador Público.
- (ii) Experiencia laboral mínima de 1año en actividades en Áreas Financiero Contables.

#### Requisitos a Valorar:

Formación Específica:

- a) Escolaridad.
- b) Seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad y vinculados al objetivo de la consultoría. Cursos de gestión relacionados a los sistemas utilizados en la función pública (manejo SIIF, etc.). Cursos sobre Gestión Financiera del Estado.
- c) Conocimientos de manejo de herramientas ofimáticas.

Experiencia Específica:

En actividades en Áreas Financiero Contables en el sector de la Administración Pública.

Competencias Claves:

- d) Habilidad analítica, trabajo en equipo y comunicación efectiva.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

**B. Requisitos para la contratación:**

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

- Contar con empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.
- No ser funcionario público, excepto docentes y personal médico siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

**C. Procedimiento de selección y calificación**

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta la formación, la experiencia laboral y las competencias clave.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados hasta el momento, **instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV**, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos

a) Formación	20
b) Experiencia	30

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación Específica	20
b) Experiencia Específica	20

## 9. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

## 10. FORMA DE POSTULACION

### a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV y **escolaridad actualizada** en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 8 de abril de 2018 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: **ucp.llamados@mef.gub.uy** indicando en el Asunto: Ref.: “**Consultor Contador Público para apoyo a TGN**”.

### b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de Identificación Personal
  - Cédula de Identidad
  - Nombres y apellidos
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
  - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo o certificación de grado de avance según corresponda).
  - Escolaridad actualizada.
4. Antecedentes Laborales
  - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
  - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
5. Otros Cursos y Seminarios
  - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria).
  - Cursos o Seminarios con sólo asistencia
  - Actividad Docente y de investigación (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
  - Otros antecedentes (publicaciones, etc.) primera instancia.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

- Manejo de paquetes informáticos
- Idiomas

## **11. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare en el CV. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.